

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
para la contratación del Servicio de confección de nóminas y Seguros
Sociales de la Sociedad Gestión de Infraestructuras Públicas de
Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.
(Expte. CON 07/2017)

29 de septiembre de 2017

Índice

1. NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO	3
2. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3. CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN.....	3

1. NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

La Sociedad Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A. (en adelante, GIT), considera necesario proceder a la contratación del servicio de confección de nóminas y Seguros Sociales para los ejercicios 2018 y 2019.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato resultante de la presente licitación será el servicio de confección de nóminas y Seguros Sociales del personal de GIT, así como todos los trabajos relacionados con las mismas durante los ejercicios 2018 y 2019.

GIT cuenta actualmente con una plantilla máxima de nueve (9) trabajadores.

3. CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN

El contenido del servicio de confección de nóminas y Seguros Sociales será el que se detalla a continuación:

- o Altas y bajas de trabajadores.
- o Elaboración y envío de nóminas mensuales.
- o Elaboración y envío de liquidaciones y finiquitos.
- o Elaboración de resumen contable y coste mensual.
- o Presentación de los seguros sociales mensuales mediante el sistema RED DOMICILIACIÓN BANCARIA (TC1 y TC2).
- o Tramitación de partes de accidentes de trabajo.
- o Comunicación de bajas y partes de confirmación.
- o Confección y cálculo de atrasos de convenio.
- o Confección de certificados anuales de IRPF.
- o Elaboración y envío de la información necesaria para la confección de los impuestos trimestrales, declaraciones informativas y resúmenes anuales correspondientes (modelos 111 y 190)
- o Cualquiera otra tarea de orden similar, específica y puntual, que por su especial naturaleza o importancia le sean directamente encomendadas por la Dirección.

Toda la información tendrá tratamiento por vía electrónica y se asegurará la confidencialidad con contraseña.

En todas las actuaciones se tendrá en cuenta la protección de datos personales y su tratamiento de forma leal y lícita, aplicando las medidas técnicas y de organización para garantizar la seguridad y la confidencialidad de los mismos. Asimismo, todas las actuaciones se sujetarán a la normativa vigente asegurando, en todo caso, el cumplimiento puntual de las obligaciones correspondientes.

En Oviedo, a 29 de septiembre de 2017



Aprobado por el Cº de Admón. el 29 de septiembre de 2017